DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	7			
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	(X)	FINAL	()
FECHA DE ELABORACIÓN:	14 de mayo de 2026			
PERIODO DEL INFORME	Del 28 de Febrero de 2026 al 05 de mayo de 2026			

1. **INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**	
CONTRATO No.	GN4427-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección Abreviada por subasta inversa
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NOMBRE CONTRATISTA:	REPRESENTACIONES AVIANCORP SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.205.391-4
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN LOS HORARIOS REQUERIDOS Y PARA LOS DESPLAZAMIENTOS QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	16/09/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	24/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/03/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$398.904.000
FORMA DE PAGO INICIAL:	El Departamento cancelará el valor del contrato en pagos parciales, conforme a la cantidad de tiquetes suministrados, más el porcentaje de administración hasta agotar el presupuesto oficial, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

NOMBRE DE LA SUPERVISORA:	NATHALIE CRUZ LEUSSON
CARGO	Secretaria General
NOMBRE DE LA SUPERVISOR	ALEX JAVIER GONZALES OSEJO
CARGO	Secretario de Paz, convivencia y seguridad ciudadana
NOMBRE DE LA SUPERVISORA	CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON
CARGO	Directora Administrativa de Turismo Departamental

PRÓRROGAS:	SI (X)	NO ()
PRORROGA No. 1	Prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2026	
PRORROGA No. 2	Prórroga del contrato hasta el 30 de mayo de 2026	
ADICIONES:	SI (__x__)	NO (_)
ADICIÓN NO. 1	Se adiciona el valor $114.091.374,80	

MODIFICACIONES:		SI (X)	NO ()
No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN	

1	31/12/2025	Prórroga del contrato hasta el 31 de marzo de 2026 y cambio de uno de los supervisores del contrato.
2	26/03/2026	Se adiciona el valor $114.091.374,80 al contrato y se prorroga la ejecución del mismo hasta el 30 de mayo de 2026

2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

	No. CDP/ CDR	FECHA	VALOR	CUENTA	VALOR A APROPIAR
CONTRATO INICIAL	2025060114	20/06/2025	$177.904.000	2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	$177.904.000
	2025070036	01/07/2025	$81.000.000	2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	$81.000.000
	2025010242	10/01/2025	$1.000.000.000	3.2.02.02.008-35-3502-0200-3502036-2024003520157-83990-16-1.2.1.0.00	$100.000.000
	2025040051	02/04/2025	$40.000.000	2.3.2.02.01.003-41-4101-1000-4101076-2024003520120-97990-16-1.2.1.0.00	$40.000.000
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2025091110	16/09/2025	2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	$177.904.000	
			2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	$81.000.000	
			3.2.02.02.008-35-3502-0200-3502036-2024003520157-83990-16-1.2.1.0.00	$100.000.000	
			2.3.2.02.01.003-41-4101-1000-4101076-2024003520120-97990-16-1.2.1.0.00	$40.000.000	
MODIFICATORIO No. 2	**No. CDP/ CDR**	**FECHA**	**VALOR**	**CUENTA**	**VALOR A APROPIAR**
	2026030029	05/03/2026	$200.000.000	2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	$114.091.374,80
	RDC No.	**FECHA**	**CUENTA**	**VALOR RDC**	
	2026030310	26/03/2026	2.1.2.02.01.003-3269005-16-1.2.1.0.00	$114.091.374,80	

*CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
*CDR: Certificado de Disponibilidad de Recursos.
*RDC: Registro de Compromiso

3. BALANCE FINANCIERO

DEPENDENCIA	CDP INICIAL	VALOR APORTANTE	CDP MOD 1	VALOR APORTANTE	VALOR AFECTADO COBRO 1	VALOR A AFECTAR COBRO 2	VALOR A AFECTAR COBRO 3	VALOR A AFECTAR COBRO 4	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
Secretaría General	2025060114	$ 177.904.000,00	2026030029	$114.091.374,80	$ 47.115.544,98	$18.601.619,39	$106.681.735,80	$105.967.776,60	$ 278.366.676,77	$ 13.628.698,03
	2025070036	$ 81.000.000,00			$81.000.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 81.000.000,00	$ -
Dirección Administrativa de Turismo	2025010242	$ 100.000.000,00		$ -	$21.253.738,20	$ -	$ 42.204.635,40	$ 2.923.598,40	$ 66.381.972,00	$ 33.618.028,00
Secretaría de Paz, convivencia y seguridad ciudadana	2025040051	$ 40.000.000,00		$ -	$ 5.087.820,00	$ 6.050.322,01	$ 14.278.708,62	$ -	$ 25.416.850,63	$ 14.583.149,37
TOTAL		$ 398.904.000,00		$114.091.374,80	$154.457.103,19	$24.651.941,40	$163.165.079,82	$108.891.375,00	$ 451.165.499,40	$ 61.829.875,40

A. DESEMBOLSOS REALIZADOS

A la fecha del presente informe, se certifica que se han realizado los siguientes desembolsos al contratista:

No.	COMPROBANTE DE EGRESO	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
1	2025017792	Primer pago del contrato GN4427-2025	18/12/2025	$154.457.103,19
2	2026000881	SEGUNDO PAGO CONTRATO 4427-2025	04/03/2026	$24.651.941,40
3	2026003267	Tercer pago al contrato fe suministros GN4427-2025	08/04/2026	$163.165.079,82
TOTAL				$342.274.875,41

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
A) Garantizar que los tiquetes a suministrar se adquieran en el menor precio disponible al momento de la solicitud por parte del Supervisor, garantizando siempre precios de mercado y competitivos, en beneficio de los intereses económicos del Departamento.	SI	Los tiquetes suministrados se realizan de acuerdo a las especificaciones requeridas por cada dependecias a traves de las solicitudes debidamente diligenciadas por cada dependencia.
B) Enviar a la Gobernación por el medio de comunicación más rápido, la confirmación de las reservas, indicando el costo y clase del tiquete reservado.	SI	Se envía la reserva via Telefonica (whatsapp) a la persona delegada en la secretaría general, quien reenvía la información a la persona delegada por cada supervisor.
C) El contratista deberá realizar los ajustes de precios en los tiquetes aéreos, en los casos en	N/A	No se presentaron reajustes de precios de tiquetes, debido a que por parte de la Gobernación no

los cuales la Gobernación de Nariño verifique que los precios cotizados no correspondan con los valores ofertados en el mercado, en todo caso el ajuste siempre será encaminado al precio mas bajo disponible en el mercado.		se identificó precios ofertados en el mercado de menor valor
D) Suministrar de manera inmediata los tiquetes aéreos en rutas nacionales en el lugar especificado, con sus reservaciones, conexiones y trayectos de ida y regreso debidamente confirmados desde y hacia cualquier lugar del interior del país	SI	Se realiza Suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales en el lugar especificado y requerido por las diferentes dependencias.
E) Proporcionar al supervisor del contrato una línea telefónica/celular y un correo electrónico que permita comunicación inmediata, donde se pueda expedir, modificar y cambiar tiquetes en tiempo real, con servicio de 24 horas sin importar la temporada, en días hábiles o festivos y con atención personalizada.	SI	Se realiza a través de la persona delegada por la secretaría general y concertada con todas las dependencias con injerencia en el contrato.
F) Garantizar el suministro de tiquetes aéreos las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo incluyendo días festivos.	SI	
G) Proporcionar los tiquetes aéreos en el lugar indicado o correo electrónico establecido por el supervisor del contrato, cuando este lo requiera	SI	Se Proporcionan los tiquetes aéreos en el lugar indicado por el supervisor del contrato
H) Atender y tramitar de manera inmediata cualquier solicitud de cambio, cancelación o adición que se presenten en los tiquetes previamente expedidos, las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo incluyendo días festivo	SI	Se Atenden y tramitan las solicitudes solicitudes de cambio, cancelación o adición que se presenten en los tiquetes
I) Proporcionar sin costo alguno y de manera mensual, un listado de tarifas aéreas nacionales en las diferentes aerolíneas, rutas y clases, el cual deberá mantenerse actualizado durante la ejecución del contrato	SI	Por la particularidad de la industria aérea las aerolíneas no cuentan con un precio único para una ruta o fecha, sino que los precios fluctúan dependiendo de la ocupación de los vuelos, cercanía del viaje, temporada, impuestos del destino entre otros, por lo tanto no existe un listado único de tarifas, por tanto el suministro se realiza de acuerdo a

		las solicitudes de las dependencias.
J) Informar por escrito sobre las tarifas reducidas y ofertas con las que cuente o que realicen las aerolíneas.	SI	Se informan con las cotizaciones al momento de que el Departamento solicite el servicio.
K) Proceder con la debida diligencia y cuidado, para conseguir los precios más favorables del mercado en la expedición de los tiquetes aéreos a suministrar.	SI	
L) El contratista no podrá realizar cobros de tiquetes aéreos a la Gobernación de Nariño en los casos en donde la entidad haya solicitado el retracto formal de la emisión de tiquetes aéreos, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2 de la Resolución 1375 de 2015.	SI	
M) Prestar asesoría de itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales, y ubicación de pasajes e informes de rutas	SI	Se cuenta por parte del contratista con una persona designada como su ejecutivo de ventas encargado para tal fin, quien tiene la función no solo de vender sino de asesorar y suministrar toda la información consultada por los funcionarios
N) El contratista deberá servir de intermediario entre la Gobernación de Nariño y las respectivas aerolíneas donde esta cuente con beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, de manera que cuando Gobernación de Nariño lo solicite, se informe el estado de estos beneficios e incentivos, y realizará la asesoría y acompañamiento del uso de los mismos.	SI	
O) Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad, requisitos, restricciones y cualquier otra particularidad que se presente y sean necesaria tener en cuenta para que el servicio de transporte aéreo, así como el suministro de tiquetes se tome con normalidad.	N/A	No se reportaron novedades o particularidades
P) Proporcionar al supervisor del contrato boletines o listados cada que se presenten modificaciones en las tarifas aéreas Nacionales, los cuales deberán mantenerse actualizados durante la vigencia	SI	Por la particularidad de la industria aérea las aerolíneas no cuentan con un precio único para una ruta o fecha, sino que los precios fluctúan dependiendo de la ocupación de los vuelos, cercanía del viaje, temporada,

del contrato, adicionalmente cada que se soliciten tiquetes el contratista deberá verificar las promociones, reducción de tarifas y descuentos especiales.		impuestos del destino entre otros, por lo tanto no existe un listado único de tarifas, por tanto el suministro se realiza de acuerdo a las solicitudes de las dependencias.
Q) El contratista deberá prestar los servicios de asesoría en trámites y demás aspectos para el ingreso y viajes a ciudades al interior del país que asílo requieran.	SI	
R) El contratista deberá permitir la posibilidad de realizar cambios antes de la expedición de tiquetes aéreos, en caso de presentarse cualquier error relacionado con los datos del viajero al momento de transcribir la información	SI	
S) Atender en forma inmediata cualquier cambio que se presente en relación con las reservas efectuadas o con los tiquetes previamente expedidos, suministrando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la supervisión del contrato.	SI	Se Atienden en forma inmediata cualquier los cambios que se presente en relación con las reservas efectuadas
T) Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá llevar una base de datos de los tiquetes aéreos solicitados por la Gobernación de Nariño, donde se detallen los siguientes ítems: Fecha de solicitud de tiquete aéreo, Numero de tiquete, aerolínea, pasajero, trayecto(s), fecha de los trayectos, valor del tiquete emitido discriminado (Valor del tiquete aéreo, costos adicionales, valor de la comisión, IVA sobre la comisión y el valor total) y factura a la cual corresponde dicho tiquete.	SI	
U) En caso de presentarse multas, sobrecargos o cualquier costo adicional, a razón de alguna modificación o cancelación extemporánea, o adición de un servicio, de tal manera que no corresponda con el del tiquete aéreo en el mercado, este deberá ser debidamente justificado y deberá informarse del costo	SI	

adicional antes de realizar la confirmación del modificación o confirmación del servicio. Además, estos costos adicionales, deben verse reflejados en la factura correspondiente al mes donde se recibieron los servicios, así como en el informe mensual de consumo presentado por el contratista a la Gobernación de Nariño.		
V) Informar a los viajeros nacionales: como hacer el web check – in, si es el caso, y horarios para abordar salas.	SI	
W) Orientar e informar a la Gobernación de Nariño, mediante el supervisor del contrato, o en su defecto el personal de apoyo designado para el seguimiento del contrato sobre las novedades, requisitos, restricciones y cualquier otra particularidad que se presente y sean necesaria tener en cuenta para que el servicio de transporte aéreo se tome con normalidad	SI	
X) Informar a la Gobernación de Nariño las actualizaciones que presenten las aerolíneas en sus políticas, tarifas y condiciones de suministro de tiquetes aéreos	SI	
Y) Presentar mensualmente ante la Secretaría General de la Gobernación de Nariño, en medio magnético y físico un reporte detallado de todos los conceptos facturados, especificando fechas de expedición, el nombre del pasajero que haya utilizado el respectivo tiquete, valor de los pasajes adquiridos, reembolsos, estado de cuenta del contrato con la entidad, así como las rutas, costos, impuestos, datos que harán identificar claramente el gasto. Y, el estado de las millas acumuladas por la Gobernación de Nariño y otros Beneficios Comerciales que	SI	

haya a lugar.		
Z) Suministrar la información respectiva al acceso de tarifas corporativas especiales a las cuales la entidad (Gobernación de Nariño) puede acceder por un volumen de viajes realizados. Se hace necesario acceder a tarifas especiales y acuerdos favorables.	SI	
AA) Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	SI	
BB) Aportar a la entidad copia de la factura real de los valores cancelados a las aerolíneas por conceptos de los tiquetes	SI	
CC) En caso de que el contratista sea una agencia de viajes IATA legalmente constituida, se exigirá como requisito indispensable para el pago, y junto con la factura e informes correspondientes, la presentación del reporte BSP en formato PDF y durante la ejecución del contrato el acceso al BSP Link del contratista con los suficientes accesos que permitan verificar y comparar los precios de los tiquetes aéreos facturados por el contratista versus los valores reales pagados a las aerolíneas y registrados en BSP, mismo que ante la ausencia de coherencia en los valores mencionados, se verá en la obligación de corregir su facturación y ante la recurrencia del suceso se considerará un grave incumplimiento de su obligación contractual y dará lugar a sanciones correspondientes.	N/A	
DD) Si el contratista corresponde a otro tipo de operador de turismo que se encuentre en la capacidad de suministrar	SI	El documento equivalente corresponde a la expedición del tiquete aéreo.

tiquetes aéreos como objeto principal de este contrato, tales como las aerolíneas, representantes de las mismas, u otros se exigirá un mecanismo equivalente de facturación, reporte, trazabilidad y control, que sea coherente con su modelo operativo y permita a la Entidad realizar el seguimiento y control adecuado a la ejecución contractual.		

B. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS	SI (X)	NO (___)

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		SEGUROS DEL ESTADO S.A		
N. DE PÓLIZA		41-44-101297444		
AMPAROS	%	VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 %	$102.599.074,96	16/09/2025	30/11/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$102.599.074,96	16/09/2025	30/11/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20%	$102.599.074,96	16/09/2025	30/05/2029

C. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato actualmente se encuentra ejecutado de acuerdo a los porcentajes relacionados en la siguiente tabla:

DEPENDENCIA	% EJECUTADO POR DEPENDENCIA	% EJECUTADO CONTRATO
Secretaría General	96,35%	87,95%
Dirección Administrativa de Turismo	66,38%	
Secretario de Paz, convivencia y seguridad ciudadana	63,54%	

D. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESRROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato,

E. SANCIONES:

A la fecha del presente informe, se certifica que durante el presente período no se han presentado sanciones en el desarrollo del contrato.

F. ANEXOS: DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DE CONTRATACION	DEPENDENCIA ASOCIADA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION DAC

Para efectos de demostrar una adecuada ejecución de los recursos públicos comprometidos en cada contrato y convenio, y teniendo en cuenta que la contratación adelantada por la Gobernación de Nariño, es objeto de auditoría fiscal por parte de la Contraloría Departamental de Nariño; es indispensable que en cada informe parcial de supervisión se relacione e incluya los anexos, soportes o material probatorio que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, tales como:

- ✓ Informe de actividades del contratista con sus respectivos soportes.
- ✓ Facturas

G. CONSTANCIAS

Como supervisores de este contrato certificamos que:

a) Hemos cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

b) El contratista ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia se firma en la Ciudad de Pasto el 19 de mayo de 2026.

NATHALIE CRUZ LEUSSON
Secretaria General

ALEX JAVIER GONZALES OSEJO
Secretario de Paz, convivencia y seguridad ciudadana

CLAUDIA PATRICIA ERAZO CASABON
Directora Administrativa de Turismo Departamental

Proyectó
Jenny Caez
Contratista SG

Revisó:
Marluby Meneses
Abogada SG